

CAPIA

DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL DE PARTÍCIPES

CAPIA RADIX FONDO DE INVERSIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Superintendente N° 052-2020- SMV-02, mediante la cual se aprueban las: "Normas para las convocatorias y celebraciones de asambleas de fideicomisarios, asambleas de partícipes, comités y otros órganos colegiados de las sociedades a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento", el Directorio de CAPIA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. (en adelante, "CAPIA SAFI") mediante Sesión celebrada con fecha 11 de noviembre de 2024 aprobó por unanimidad que se utilizará la plataforma **Google Meet** como medio telemático para la celebración de las Asambleas Generales de Partícipes No Presenciales de los Fondos de Inversión que administre CAPIA SAFI. Asimismo, el mismo medio será usado para el cómputo del quórum y el ejercicio de voto de los partícipes.

En este contexto, se han adoptado las siguientes medidas, acciones y protocolos que permitirán dar un adecuado tratamiento a los derechos de los partícipes en Asamblea General Ordinaria No Presencial de Partícipes (en adelante, la "Asamblea") de **CAPIA RADIX FONDO DE INVERSIÓN** (en adelante, el "Fondo") que se celebrará el miércoles 18 de marzo de 2026 a las 10:30 horas (Primera Convocatoria) y el jueves 26 de marzo de 2026 a las 11:00 horas (Segunda Convocatoria).

1. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA NO PRESENCIAL

Conforme a lo que ha sido detallado en el párrafo precedente el medio que ha sido elegido para la celebración de la Asamblea es "Google Meet".

2. MEDIO QUE SE HABILITARÁ PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO

Se utilizará Google Meet como medio telemático, a través del cual el partícipe o, de ser el caso, su representante, pueda ejercer su derecho a voto en tiempo real, mediante manifestación escrita a través del chat de la reunión o encuesta elaborada dentro de la plataforma Google Meet o encendiendo su cámara y expresando su decisión.

Asimismo, se deja constancia que la Asamblea será grabada en su totalidad, como registro del ejercicio del derecho a voto del partícipe.

3. FUNCIONAMIENTO DE GOOGLE MEET

CAPIA

Google meet es una plataforma online de web conference, permite realizar video-llamadas en alta definición, con la funcionalidad de compartir escritorio, pizarra, chat, grabar la conferencia, compartir documentos, y poder acceder desde cualquier lugar ya que está disponible para dispositivos móviles. Esta aplicación permitirá que los partícipes puedan unirse a la Asamblea en línea desde cualquier navegador web en su computadora, con o sin necesidad de instalar software, o desde sus dispositivos móviles o tablets.

En el siguiente enlace, se proporciona información para el uso de Google meet:

<https://support.google.com/a/users/answer/9282720?hl=es>

4. PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA ASAMBLEA

CAPIA SAFI remitirá un correo electrónico, como máximo con 48 horas de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea, a la dirección electrónica brindada por el partícipe en el formulario de datos de inversionista que completó por instrucción de CAPIA SAFI.

En el correo electrónico se enviará el enlace, mediante el cual el partícipe podrá acceder directamente a la Asamblea a la hora que ha sido consignada en la convocatoria.

En caso el partícipe designe a una tercera persona para asistir a la Asamblea en su representación, el correo electrónico descrito en el párrafo anterior se enviará a la dirección de correo electrónico indicada por el partícipe en el poder escrito que el partícipe envió a CAPIA SAFI con la antelación regulada en el Reglamento de Participación.

Sobre el particular precisamos que los poderes de representación a los que se hace referencia en el párrafo precedente deberán registrarse hasta el día hábil anterior al de la realización de la Asamblea y estarán a disposición de los concurrentes a la misma.

Adjuntamos enlace instructivo sobre cómo ingresar a una reunión vía Google Meet:

https://support.google.com/a/users/answer/9847245?hl=es&ref_topic=13268466&sjid=17202882286844725197-SA#joinvideomeeting

Los partícipes y/o sus representantes, según sea el caso, deberán acceder a la Asamblea 10 minutos antes de la hora programada para el inicio de esta, de manera que CAPIA SAFI pueda verificar la identidad del asistente a la Asamblea, para lo cual la persona que participará en la Asamblea deberá proporcionar sus nombres y apellidos completos; y, su tipo y número de

C A P I A

documento de identidad, manteniendo su cámara prendida al momento de brindar dicha información.

En ese sentido, se deja constancia que la sola participación en la Asamblea constituye la autorización por parte del partícipe o su representante, a ser grabado y tratar sus datos personales relacionados a la voz e imagen para los fines de la Asamblea, así como el tratamiento de la información que consigne el partícipe o su representante a través del chat de Google Meet.

5. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER EL DERECHO DE VOTO

El procedimiento para ejercer el derecho de voto a distancia es el siguiente: Una vez terminada la exposición por parte de CAPIA SAFI de un determinado punto de Agenda y habiéndose realizado las preguntas e intercambio de opiniones se procederá a emitir el voto respectivo por los partícipes y/o representantes.

El voto se emitirá a través del chat de Google Meet de forma escrita o por una encuesta elaborada dentro de la plataforma Google Meet, indicando el punto de la agenda y el sentido del voto. En caso el partícipe y/o representante se vea imposibilitado por cualquier razón de utilizar el chat, podrá manifestar su voto de forma verbal, encendiendo para dicho efecto su cámara.

6. MEDIOS PARA DEJAR EVIDENCIA DE LA ASISTENCIA NO PRESENCIAL Y DE LA VOTACIÓN

Los medios a través de los cuales se dejará constancia de la asistencia de los partícipes y/o representantes a la Asamblea y de la votación dentro de la misma, será a través de Google Meet, plataforma que graba todo lo que se transmite a través de ella, tanto imagen como sonido y lo escrito a través del chat, por lo que, con base a dicha grabación o cualquier medio que permita dicha plataforma, se obtendrá la lista de asistencia a la Asamblea.

7. PROCEDIMIENTO QUE DEBEN OBSERVAR LOS PARTÍCIPIES PARA HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA

Según lo establecido en el Reglamento de Participación del Fondo, los partícipes podrán hacerse representar por otra persona, quien podrá o no ser a su vez partícipe del Fondo. Para ser representante, el partícipe titular del o de las cuotas de participación del Fondo deberá otorgar un poder por escrito y con carácter especial para la Asamblea, salvo que el poder haya sido otorgado por escritura pública.

Los poderes deberán registrarse hasta el día hábil anterior a la fecha de la realización de la Asamblea y estarán a disposición de los concurrentes a la Asamblea. El registro del poder se llevará

C A P I A

a cabo a través del envío de este a la siguiente dirección de correo electrónico:
clientes@capia.pe.

La representación ante la Asamblea es revocable, en tal sentido que, la asistencia personal del representado a la Asamblea producirá la revocación del poder conferido tratándose del poder especial y dejará en suspenso, para esa ocasión, el otorgado por escritura pública.

Lima, 11 de marzo de 2026

CAPSA SAFIS.A.